

Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA en
MEDICINA DEL TRABAJO

Convocatoria específica plazas vacantes de Facultativo Especialista para el año 2010 de 13/12/2010

RESOLUCIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Una vez recibida la lista de personas aspirantes seleccionadas confeccionada por el Tribunal, de la convocatoria arriba reseñada, para cubrir en el Hospital Son Llatzer 1 plaza de Facultativo especialista en MEDICINA DEL TRABAJO.

ESTA GERENCIA, de conformidad a lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria arriba reseñada

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LAINEZ IBAÑEZ, MARIA PILAR	17692849F	55	37.21	92.21

2. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha en que se publique esta resolución, las personas aspirantes seleccionadas y las que figuren en los 10 primeros puestos de cada lista complementaria deben presentar los documentos siguientes:

a) 2 Fotocopia del documento nacional de identidad o -en el caso de no tener la nacionalidad española- del documento oficial que acredite la identidad, la edad y la nacionalidad. Los familiares que, de acuerdo con la base 2.1.a, tengan derecho a participar en el proceso selectivo deben presentar una fotocopia compulsada de algún documento que acredite el vínculo de parentesco o, en su caso, del hecho de ser dependientes de esos familiares.

b) 2 Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria o certificado académico que acredite haber llevado a cabo todos los estudios para obtener el título.

c) Declaración jurada o prometida de la persona aspirante de no haber sido separada mediante un expediente disciplinario- del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, y de no estar inhabilitada con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.

d) Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Son LLàtzer que acredite que están en condiciones de desempeñar las tareas del puesto de trabajo.

3. Si no se presenta la documentación en el plazo establecido –excepto en los casos de fuerza mayor, que deben ser constatados debidamente y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada-, o si al examinar la documentación se deduce que la persona aspirante no cumple alguno de los requisitos y no puede suscribir el contrato laboral fijo, hay que anular sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera, (BOIB 167 de fecha 18/11/2010) Si en la fecha en que entre en vigor este acuerdo se está tramitando algún proceso selectivo convocado antes de esa fecha y que esté pendiente de resolución, las personas aspirantes que lo superen deben integrarse como personal estatutario en el plazo para tomar posesión del puesto adjudicado presentando una solicitud de homologación con la categoría estatutaria que les pueda corresponder dirigida al director general del Servicio de Salud.

Es por ello que, en el caso de que el aspirante lo considere oportuno, podrá entregar a su vez el Anexo 2 cumplimentado, para proceder a la estatutarización de la plaza.

El presente Acuerdo, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios general del Hospital Son Llàtzer y en el del Ib-Salut y, en la página web del hospital: www.hsl.es.

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 2013

Xavier Feliu Román
DIRECTOR GERENTE